



INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

NIT 800.248.004-7

RESOLUCIÓN No. 104

(1 de abril de 2019)



República de Colombia

Por la cual se autoriza Pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d).

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que en la misma Circular se establece la expedición de un acto administrativo para el respectivo pago y seguimiento del mismo.

Que con el señor **JORGE SOLANO** de la Casa del Teléfono, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.603.431-8, presento las facturas No.7195 y 7160 correspondiente a al mes de noviembre y diciembre por el de arrendamiento planta telefónica TDA 2001p.

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, expidió el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR el siguiente pago

NOMBRE	CEDULA	VALOR	No. CD
JORGE SOLANO	16.603.431-8	\$ 1.547.000	15519-2019

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES - EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Av 4 Norte # 34 n 18 / PBX 6553333

Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

NTT 800.248.004-7

RESOLUCIÓN No. 104

(1 de abril de 2019)



República de Colombia

Por la cual se autoriza Pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d).

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, al primer (1) día del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019)

NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Copia: Sección Financiera
Proyecto: Iván Orlando González
Elaboró: Edwin Sánchez

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES - EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Av 4 Norte # 34 n 18 / PBX 6553333
Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia